



DECRETO N°

1532

TEMUCO,

05 NOV 2024

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 30.10.2024; presentada por Gastronomía Zer020 Hernan Luis Gomez Castro E.I.R.L.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 806 de fecha 23.10.2024, acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente Restaurant Diurno Y Nocturno Mef.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otorgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2995
Actividad Económica : RESTAURANT NOCTURNO MEF
Clasificación : ALCOHOLES
Dirección Comercial : GENERAL ALDUNATE N°020, LOCAL 1
Nombre Del Contribuyente : GASTRONOMIA ZER020 HERNAN LUIS GOMEZ CASTRO E.I.R.L.
Rut : 76.895.652-9
Nombre Rep. Legal : GÓMEZ CASTRO HERNÁN LUIS
Rut :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 30.10.2024
Otorgación N° : 80
Rol Avalúo : 00510-0014
Email :
Celular :
Individualiza y autoriza:

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

MARVINA/VN/kng
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)
▪ Contribuyente

3077061